

Secretaría. Santiago de Cali, noviembre 24 de 2.022. A Despacho del señor Juez el asunto de la referencia y el anexo allegado.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso. Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Solicitante. Javier Sarria Trejos
Acreedores Aecsa y otros
Radicación. 012-2019-678

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

En atención a la solicitud elevada, el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Téngase como cesionario del derecho de crédito a cargo de Javier Sarria Trejos que en cabeza del Banco Coomeva existen a Oscar Trejos Sinisterra.

2. En firme la presente providencia téngase en consecuencia como acreedor en la misma calidad que ostentaba su cedente al cesionario Oscar Trejos Sinisterra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134cc62af77b8c5a55bdc715c86fde290697876588d1447017b702e542db6a5c**

Documento generado en 24/11/2022 07:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>